

Con expresion de los dueños, y haga entender á estos  
que invern y ana tanto que construyan la  
indicada canal ó una Meamaxilla en la  
caynera de Acquia y compongan el camino  
que se ha inutilizado por causa del parapeto  
que refiere el Indico, no se les permitan regar  
sus predios, sin perjuicio de las demas disposicio-  
nes y multas que se hallen incurros.

Se dio cuenta con oficio de D.º José María Calvi-  
llo Comandante de Voluntarios Realistas de esta Villa,  
fecha de ayer en que reclama el pago de las di-  
bramas que tiene en su poder para satisfaccia el  
haber correspondiente á la Cauda destinada para  
la proteccion de la correspondencia pública los  
dias de su entrada y salida en esta Villa, correspon-  
diente á los meses de Oct. y Nov. últimos; y encajado  
el Ayuntamiento acuerda: Que en atencion á q.  
en el fondo de Propios no hay existencia alguna,  
ni mas arbitrio por haora que lo que entran aden-  
dando los deudos de la renta del año proximo  
parado, y lo quedá vencido el presente por la  
renta de la Escrivania, se oficie al Sr. Alcalde  
Mayor para que les apremie á que satisfagan  
el resto de la renta del año ant.º y la mitad  
del Corriente, para salirse los apuros en que  
se halla esta Corporacion, y se comunique al Sr.  
Comandante noticiandole esta disposicion

Con lo que se concluyó en Ayuntamiento que fir-  
marán los Sr. Comandantes excepto D.º Lucio  
Olatoro q. no sabe, de que doy fe - En esta Villa - en el

Thomas Pittaberry  
Núñez

